



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Luis Ignacio Mateo: «Nos jugamos mucho con la declaración de la víctima menor, por ello es vital garantizar el derecho de defensa»

En los procesos por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual de menores de edad, la declaración testifical de la víctima, que en estos casos es un menor, es una de las principales pruebas de cargo, y en ocasiones, la única.

En este punto, en el que **es necesario proteger al menor** del impacto psicológico y del riesgo de victimización secundaria que le puede suponer ese acto procesal, **y al mismo tiempo hay que garantizar que la declaración testifical se practique con las suficientes garantías para el acusado**, la normativa y la jurisprudencia han venido recorriendo **un lento pero progresivo camino tratando de conjugar ambos intereses**.

Para lograr ese equilibrio entre estas dos cuestiones - garantizar la protección del menor y el derecho de defensa- se aplican instrumentos como la prueba preconstituida, el interrogatorio a través de expertos, y otras posibles medidas de protección de la víctima. Sin embargo, **la diversa práctica forense y la discrecionalidad de cada órgano judicial**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |